Sección:	Póliza: 58284-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2021	Emitida en : Buenos Aires el 04/10/2021
hasta las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2022	

Asegurado: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. SILVIO

Domicilio: BIASUSI 220 PB

9000 COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Cod. Aseg./Nro. Solicitud/Nro.Orden 2121175 / 95734 / 341731

I.V.A.: INSCRIPTO

Cuit Nro.: 30-71094973-1

<0800095734>

Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:

Item: 1

Descripción: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Ubicación: BIASUSSI 220 û BARRIO INDUSTRIAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

-------* Descripción de la cobertura Nro. 1/1 *----------

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
Suma Asegurada: $7,600,000.00

Cláusulas : 500 - 550 - 581 - 652

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y las siguientes

Cláusulas: 983,1001,1002,1003

Productor/Organizador: VON STOLZMANN GUILLERMO

N° Matrícula Productor: 33312

Suma Asegurada	Valores expresados en	Prima Tarifa	Premio Total
7,600,000.00	Pesos 1.00	70,000.00	99,337.00

Rec. Financiero	Impuestos	Sellados	Bonificación	Prima Pura	G.de Explotación	G.de Adquisición
10,500.00	17,871.00	966.00	0.00	37,100.00	10,500.00	22,400.00

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº 37849 del 17/10/2013.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponible en la página web https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/seguros/ En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn. PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

Sección:	Póliza: 58284-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia:	Emitida en :
desde las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2021 hasta las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2022	Buenos Aires el 04/10/2021

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

UNICIDAD DE SINIESTROS
UNICIDAD DE SINIESTROS

Sección:	Póliza: 58284-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2021	Emitida en : Buenos Aires el 04/10/2021
hasta las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2022	

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Item:1 - CONDICIONES PARTICULARES
ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. CUIT: 30-71094973-1
CO-ASEGURADO: COMITENTES A DECLARAR
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN: A FAVOR DE (*)
SE HACE CONSTAR QUE NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE SEGUROS 17.418, EL ASEGURADOR NO
HARÁ USO DE LA SUBROGACIÓN OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN IMPUTABLES A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS RENUNCIANDO EL ASEGURADOR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR TALES HECHOS. EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE
A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, LOS CITADOS SERÁN CONSIDERADOS ASEGURADOS, POR LA MISMA.
(*)
- PAN AMERICAN ENERGY SL. SUC. ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
- PETREVEN S.A. CUIT: 30-71040853-6
ACTIVIDAD:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES
SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERIA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS
UBICACIÓN DE RIESGO: BIASUSSI 220 û BARRIO INDUSTRIAL û COMODORO RIVADAVIA û CHUBUT
COBERTURA:
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
RIESGO CUBIERTO:
EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO POR CUANTO DEBA A TERCERO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NO CONTRACTUAL QUE SURJA DE LOS ARTÍCULOS 1716, 1717, 1721, 1725, 1726, 1729 A 1753, 1757,
1758, COINCIDENTES Y CONCORDANTES, DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL, EN QUE INCURRIESE EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD COMO SE DETALLA EN LA CONDICIONES PARTICULARES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
EL ASEGURADOR ASUME LA OBLIGACIÓN PRECEDENTE HASTA LOS ALCANCES Y LÍMITES PREVISTOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CON RELACIÓN A LAS INDEMNIZACIONES QUE SEAN A CARGO DEL ASEGURADO Y QUE SURJAN DE:
A) DAÑOS ACCIDENTALES A PERSONAS FÍSICAS Y
B) DAÑOS ACCIDENTALES A COSAS MATERIALES QUE OCURRAN DURANTE EL PERÍODO DE COBERTURA Y DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
EN UN TODO DE ACUERDO AL TEXTO NOMINADO INCLUYENDO:
INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPE DE GAS û CLÁUSULA 551
CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES û CLÁUSULA 553
SUMINISTRO DE ALIMENTOS û CLÁUSULA 557
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO û CLÁUSULA 559
GRUAS, GUINCHES Y AUTOELEVADORES û CLAUSULA 562
TRANSPORTE DE BIENES û CLAUSULA 570
CONTAMINACION SUBITA E IMPREVISTA - CLAUSULA NMA 1685 (*) û SUBLIMITE $ 4.000.000.- por evento y agregado
CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS û CLAUSULA 571
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, CON SUJECIÓN A LOS DEMÁS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O A ELLA ENDOSADOS Y A CONDICIÓN DE QUE EL ASEGURADO HAYA PAGADO LA PRIMA ADICIONAL
CORRESPONDIENTE, LA COBERTURA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PÓLIZA SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO ASEGURADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE
HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO BAJO ESTE ENDOSO CON RESPECTO A:
1 PÉRDIDA O DAÑOS EN LOS BIENES CUBIERTOS O AMPARABLES BAJO LA SECCIÓN I DE LA PÓLIZA AUNQUE NO EXISTA UNA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR HABERSE ACORDADO, UN DEDUCIBLE O UN LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN;
2 LA RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES, FATALES O NO, O ENFERMEDADES A EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE ESTÉN ASEGURADOS O HUBIERAN PODIDO ASEGURARSE POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.
LIMITE DE INDEMNIZACION: PESOS 7.600.000.- POR TODO Y CADA EVENTO Y EN EL AGREGADO DE POLIZA
DEDUCIBLES: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR CON UN MINIMO DEL 1% Y UN MAXIMO DEL 5%, AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA.
PRINCIPALES EXCLUSIONES:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y/O EMPLEADOR
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL - TODA CLASE DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y PERSONAL EJECUTIVO (DIRECTORS & OFFICERS LIABILITY), ASÍ COMO RESPONSABILIDAD CIVIL DE ERRORES Y OMISIONES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL DE ORDEN CONTRACTUAL
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O AL ECOSISTEMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL EMERGENTE DE LA LEY 25675 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS
PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS, ENTENDIENDO COMO TALES A TODO PERJUICIO QUE NO DERIVE DE UN DAÑO CAUSADO A BIENES

Sección:	Póliza: 58284-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2021 hasta las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2022	Emitida en : Buenos Aires el 04/10/2021

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

TANGIBLES DE TERCERAS PERSONAS Y/O DE LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS
MULTAS Y PENALIDADES
TRANSMISION DE ENFERMEDADES
ASBESTOS
PCB S
DAÑOS A COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS
USO DE EXPLOSIVOS
SE EXCLUYE TODO DAÑO O PERDIDA POR LUCRO CESANTE
RECLAMOS ORIGINADOS EN PÉRDIDAS O DAÑOS DIRECTOS EN CABLES AEREOS, TUBERIAS Y DEMAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS
OPERACIONES COMPLETADAS, LA COBERTURA EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD INCURRIDA POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN TRABAJO REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CUBIERTAS POR LA PRESENTE PÓLIZA, LUEGO QUE ESTE HAYA SIDO FINALIZADO Y/O EL ASEGURADO SE HAYA RETIRADO DEL LUGAR Y/O PIERDE LA POSIBILIDAD DE
EJERCER UN CONTROL MATERIAL DIRECTO SOBRE EL MISMO.
PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS, ENTENDIENDO COMO TALES A TODO PERJUICIO QUE NO DERIVE DE UN DAÑO CAUSADO A BIENES
TANGIBLES DE TERCERAS PERSONAS Y/O DE LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS.
CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CUALQUIER TIPO U ORIGEN (EMF).
FALTA O FALLA EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS.
DAÑO ÓMORALÖ QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CUBIERTOS; ACOSO SEXUAL; DISCRIMINACIÓN DE
CUALQUIER TIPO; CALUMNIAS E INJURIAS, SECUESTRO Y/O DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA, RESPONSABILIDAD CIVIL FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, P&I, RIESGOS OFF
SHORE Y/O COSTA AFUERA; RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN; DAÑOS A AERONAVES; DAÑOS A MATERIAL RODANTE FERROVIARIO.
RECLAMO DE CUALQUIER ESPEJO DE AGUA.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTOS DE PRESCRIPCIONES LEGALES Y/O REGULATORIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS); DIOXINAS; PLOMO; TABACO Y PRODUCTOS DEL TABACO; LATEX; MOHO Y/O TOXIC MOLDS;
UREA DE FORMALDEHIDO; PCNB S; HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS; CHROMATED COPPER ARSENATE; CLORO FLUORO CARBONOS; ORGÁNOCLORADOS; ASKARELES; CIANURO; SILICOSIS; ANTICONCEPTIVOS; DES (DIETIL STIL BESTROL);
EDTA; SWINE FLUE VECCINE; DIMETILES; TEREFTALATOS; ISOCIANATOS; AMIANTO; PHEN FEN; MTE (METIL TERBUTIL ETER).
RESPONSABILIDAD CIVIL MALA PRACTICA MEDICA, SIDA; HEPATITIS; BANCOS DE SANGRE; DAÑOS GENETICOS; TRANSMISIÓN Y/O
CONTAGIO DE ENFERMEDADES; SARS (SEVERE ACUTE RESPIRATORY SINDROME); GRIPE AVIAR; GRIPE PORCINA; COVID-19.
ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (GMO)
ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (BSE)
DAÑOS A BARCOS Y/O EMBARCACIONES
EXCLUSIÓN DE DAÑOS POR PUBLICIDAD, LA PRESENTE NO CUBRE BAJO NINGÚN CONCEPTO DAÑO POR PUBLICIDAD, EL CUAL COMPRENDE A CUALQUIER DAÑO QUE RESULTE DE LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES O DE PROPAGANDA DEL ASEGURADO CONDUCIDAS O LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO DAÑOS A CONSECUENCIA DE LIBELO, CALUMNIAS,
PIRATERÍA, COMPETENCIA DESLEAL, PLAGIO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE IDEAS, VIOLACIÓN DE DERECHO DE AUTOR, TÍTULOS O
LEMAS O INVASIÓN DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR / RADIACIONES IONIZANTES.
CONSTRUCCIONES, REFACCIONES, AMPLIACIONES, DEMOLICIONES Y/O MONTAJES.
BIENES BAJO CUIDADO CUSTODIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA 2 - AMPLIACION RIESGO CUBIERTO, DE LA CLAUSULA 550 - COMPRENSIVA - CONDICIONES ESPECIALES.
CLAUSULA NMA 1685
ESTE SEGURO NO CUBRE RESPONSABILIDAD ALGUNA POR: - LESIÓN PERSONAL O CORPORAL NI PÉRDIDA DE, DAÑOS A, DIRECTA
O INDIRECTAMENTE CAUSADA POR FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN; EN EL ENTENDIDO, SIN EMBARGO, DE QUE ESTE
PÁRRAFO (1) NO SERÁ APLICABLE A LESIÓN PERSONAL O CORPORAL , NI PÉRDIDA DE O DAÑO FÍSICO A O DESTRUCCIÓN DE
BIENES TANGIBLES NI PÉRDIDA DEL USO DE LOS BIENES DAÑADOS O DESTRUIDOS CUANDO LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN SEA CAUSADA POR UN SUCESO REPENTINO, NO INTENCIONADO E INESPERADO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO.
- EL COSTO DE REMOVER, RETIRAR, ANULAR LOS EFECTOS DE O LIMPIAR LAS SUBSTANCIAS PRODUCTORAS DE LA FILTRACIÓN,
POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN, A MENOS QUE TAL FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN SEA CAUSADA POR UN SUCESO REPENTINO, NO INTENCIONADO E INESPERADO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO.
- MULTAS, PENAS, DAÑOS PUNITIVOS O DAÑOS EJEMPLARES.
ESTA CLÁUSULA NO AMPLIA EL PRESENTE SEGURO PARA QUE CUBRA CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE NO HUBIERA ESTADO CUBIERTA POR ÉL SI ESTA CLÁUSULA NO SE HUBIERA ACOMPAÑADO A LA PÓLIZA.
FORMAN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ADVERTENCIAS AL ASEGURADO Y CLAUSULAS DE INTERPRETACION.

Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza: 58284-0

P.Vta: BUENOS AIRES

Operación: NUEVO NEGOCIO

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2021 hasta las 12:00 hs. del 1 Octubre de 2022

Emitida en : Buenos Aires el 04/10/2021

Asegurado: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. SILVIO
Domicilio: BIASUSI 220 PB
9000 COMODORO RIVADAVIA
Cód. Asegurado: 2121175
I.V.A.: INSCRIPTO **Cuit Nro.:** 30-71094973-1

Prima	Derecho Emisión	Recargo Financiero	Percepción IIBB(*)	Sellados
70,000.00	0.00	10,500.00	0.00	966.00

Total Gravado IVA	Monto de IVA	IVA 10.5%	Total no imponible del IVA
80,500.00	16,905.00	0.00	1,932.00

Otros Impuestos	Valores expresados en	PREMIO
966.00	Pesos	99,337.00

Productor/Organizador: VON STOLZMANN GUILLERMO
N° Matrícula Productor: 33312

Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe
1	11/10/2021	12,417.00	7	11/04/2022	12,417.00			
2	11/11/2021	12,417.00	8	11/05/2022	12,418.00			
3	11/12/2021	12,417.00						
4	11/01/2022	12,417.00						
5	11/02/2022	12,417.00						
6	11/03/2022	12,417.00						

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido.Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitado de la tarjeta de crédito:

¿Sabías que en Swiss Medical Seguros contamos con un Departamento de Prevención de Fraude?

Nuestra compañía está comprometida a cumplir con el decálogo de desafíos éticos propuesto en la resolución SSN 38.477, que destaca las buenas prácticas, la debida diligencia, el trato justo y la buena fe.

¿Qué es el fraude?

Es toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde. Está penado legal, ética, moral y socialmente.

Recomendaciones:

- No firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
- No aceptar dinero, suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- No modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro como tampoco exagerar fraudulentamente los daños emplear pruebas falsas o proporcionar información complementaria falsa.
- El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales temporales, objetivas, de causalidad , de lugar, y la provocación deliberada , o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural sin comprender la gravedad que conlleva.
- No avenirse a cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- No aceptar ofrecimientos económicos con la pretensión de cobrar indemnizaciones por heridas autoinfligidas simulación de accidentes, etc.
- No facilitar tus datos a terceros sin tener un motivo justificado.
- Consultar con tu aseguradora ante cualquier duda o eventualidad y comunicar novedades que surjan.
- Formular la denuncia del acaecimiento del siniestro y solicitar el número del mismo.

¡Vos también podés ayudarnos a prevenir el fraude!

En caso de conocer o sospechar de alguien que cometa fraude en seguros podés comunicarte al 0800-999-7745 o al 4363-4041. También podés enviar un correo electrónico a denuncias@swissmedical.com.ar o completar el formulario desde nuestra web: https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/seguros/fraude.php.

Para denunciar un caso de fraude ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) ingresá a www.ssn.gob.ar o comunicate al 0800-666-8400.

Entérate más:

Productor: VON STOLZMANN GUILLERMO
Bolsin Comodoro Rivadavia

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/10/2021	12,417.00	1

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

09400200800058284000001012417001110210042882110002

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 58284
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/10/2021	12,417.00	1

Son: *DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE . Peso
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/11/2021	12,417.00	2

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

09400200800058284000002012417001111210042882110007

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/12/2021	12,417.00	3

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

09400200800058284000003012417001112210042882110002

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/01/2022	12,417.00	4

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

09400200800058284000004012417001101220042882110005

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

Productor: VON STOLZMANN GUILLERMO
Bolsin Comodoro Rivadavia

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/02/2022	12,417.00	5

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080005828400000501241700110222004288211000 0

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 58284
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/02/2022	12,417.00	5

Son: *DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE . Peso
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/03/2022	12,417.00	6

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080005828400000601241700110322004288211000 5

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 58284
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/03/2022	12,417.00	6

Son: *DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE . Peso
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/04/2022	12,417.00	7

Son: 12417

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080005828400000701241700110422004288211000 0

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 58284
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/04/2022	12,417.00	7

Son: *DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE . Peso
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Póliza: 58284 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/05/2022	12,418.00	8

Son: 12418

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080005828400000801241800110522004288211000 9

Clave para Pagos Electrónicos: 00800058284

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L. Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 58284
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
11/05/2022	12,418.00	8

Son: *DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO . Pesos
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/10/2021 Hasta: 01/10/2022
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.